



Teinte ma

SELLO GVA  
TE MARAVE  
MIL SETECIE  
GVENTA Y D

D<sup>no</sup> Sr. D<sup>no</sup> Alonso de los Rios  
de los Caudales, y es para que  
sea, sin perjuicio de qualquiera  
que compete de que expusiere por  
el constante se halla ami cuidado la  
gracia, que conuijenden a este punto en su  
cura, atencion, y mediante ala quietud, que se  
dijo, y razon de su desigualdad, como antes  
de averiam. no se quiza el que nona del  
en cada una de las curas con tan justa  
lo per juicio, que de lo comuado pueden  
que en de fero haia de un mismo  
obligacion, y no siendo como nos delamio  
dho caudales, y esta con la avuencia de la  
adecado en mandare modestam. El  
en el de fero avuicio mas m. de siendo la que  
muchos dijo, que ala vista con de buena Calia  
en el fero nona del numero de las noventa  
quiescine el de fero de uno a otro al que  
Justo se contenta con miso lo que no veia. Grijos  
la obligacion de mi empleo, esto que por esto que  
duca ami derecho, no procediendose ala de por  
dha providencia, y que la entrada de fero en dho por  
se execute conuicia de persona o personas, que para